



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
 CEC-FT-026-UDES

Versión: 06

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

DATOS GENERALES

Fecha: 20/04/2023		Cód. Registro: 855	
Estudiante que diligencia:	LILIBETH PAOLA SANCHEZ MANGONES	Cédula estudiante:	1003313797
Área o Materia:	NO APLICA		
Asunto:	Sin problema jurídico definible: <input type="checkbox"/>	Con problema jurídico definible: <input checked="" type="checkbox"/>	
Detalle: SE ADVIERTE DE CASO DE DELITO DE LESIONES PERSONALES			

DATOS DE LAS PARTES

CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: OLIDYS RAMIREZ ANGARITA	CEDULA: 36496948	NOMBRE: YULIETH FUENTES GOMEZ	CEDULA: 10777766
DIRECCIÓN: NO INFORMA		DIRECCIÓN: NO INFORMA	
TELÉFONO Y/O CELULAR: 3016753241		TELÉFONO Y/O CELULAR: NO INFORMA	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOLICITANTE

EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: NO INFORMA

DOCUMENTO SOPORTE: NO INFORMA

DESCRIPCIÓN
HECHOS
La convocante manifiesta que el día 07 de febrero del año 2021 a la 9:00 pm tuvo una discusión con la señora yulieth fuentes gomez, quien es su vecina.
La convocante manifiesta que el día 08 de febrero los papas de la convocada se acercan a su casa para hablar de las diferencias que habían tenido
La señora yulieth se le acerca por la espalda y le da un puño en el ojo izquierdo, luego la convocante y la convocada se agredieron físicamente.
La señora Olidys manifiesta que la convocada fue a la inspección de policía y coloca una denuncia con el fin de no tener ninguna clase de roles, el inspector no aceptó la denuncia.
El inspector le dijo a la convocante que se dirigiera a medicina legal, después fueron nuevamente a la inspección, donde las atendieron para realizar una conciliación.
PRETENSIONES
Resolver de manera pacífica el conflicto
PROBLEMA JURÍDICO
Establecer si en los hechos narrados encuadra el delito de lesiones personales y da lugar a realizar una conciliación previo a la acción penal
FUNDAMENTOS DE DERECHO
Artículo 111 de la ley 599 de 2000
SOLUCIÓN
Proponer soluciones restaurativas frente a las agresiones que recibió la señora Olidys Ramirez por parte de la convocada yulieth gomez